 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. 1181

(05 MAR 2026)

Por medio de la cual se termina un encargo como Directivo Docente Director Rural y un nombramiento en provisionalidad vacancia temporal

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de delegación No. 332 del 08 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994. Las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones.

Los artículos 105 y 107 de la Ley 115 de 1994, establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

El Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2, inciso segundo determina que la planta de cargos será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.


Mediante Resolución No. 216 del 27 de enero de 2022, se efectuó un encargo como Directivo Docente Director Rural al señor JHON FRANCISCO PINEDA CABEZAS, identificado con C.C. No. 1.089.541.534, en el Centro Educativo La Conquista del municipio de Roberto Payán (N).

Que es necesario terminar el encargo temporal de Directivo Docente Director Rural realizado al señor JHON FRANCISCO PINEDA CABEZAS, identificado con C.C. No. 1.089.541.534, en el Centro Educativo La Conquista del municipio de Roberto Payán (N).

Que mediante Resolución No. 449 del 29 de marzo de 2022, se nombró temporalmente al señor JOSE JADER PRECIADO MONTAÑO, identificado con la C.C. No. 1.193.124.866, como Docente de Aula en el Centro Educativo de Yacum del municipio de Roberto Payán (N), a partir de la fecha de posesión, previo cumplimiento de los requisitos legales y hasta que dure el encargo como Directivo Docente Director Rural, realizado al señor JHON FRANCISCO PINEDA CABEZAS, identificado con C.C. No. 1.089.541.534.

Que con la terminación del encargo al señor JHON FRANCISCO PINEDA CABEZAS, identificado con C.C. No. 1.089.541.534, es necesario terminar el nombramiento provisional temporal del señor JOSE JADER PRECIADO MONTAÑO, identificado con la C.C. No. 1.193.124.866, como Docente de Aula en el Centro Educativo de Yacum del municipio de Roberto Payán (N).

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **TERMINAR** el encargo efectuado como Directivo Docente Director Rural en el Centro Educativo La Conquista del municipio de Roberto Payán (N), al docente JHON FRANCISCO PINEDA CABEZAS, identificado con C.C. No. 1.089.541.534, quien regresa a su cargo base como docente de aula en el Área de BÁSICA PRIMARIA en el Centro Educativo de Yacum del municipio de Roberto Payán (N), a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° **TERMINAR** el nombramiento provisional temporal como Docente de aula en el Centro Educativo de Yacum del municipio de Roberto Payán (N), al señor JOSE JADER PRECIADO MONTAÑO, identificado con la C.C. No. 1.193.124.866, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al Señor JHON FRANCISCO PINEDA CABEZAS, a la siguiente dirección de correo electrónico: jhonpineda810@gmail.com, celular 3136264785; y al señor JOSE JADER PRECIADO MONTAÑO, a la siguiente dirección de correo electrónico: jodap0325@gmail.com, celular 3105132773.

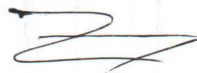
ARTICULO 4° Comuníquese la novedad a las Dependencias de Nomina y Archivo y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los,

05 MAR 2026



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	02 DE MARZO DE 2026	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria de Recursos Humanos G4 SED	02 DE MARZO DE 2026	
Validó en planta: AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitaria Recursos Humanos G2 SED	02 DE MARZO DE 2026	
Elaboró: ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	02 DE MARZO DE 2026	